EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Matemáticas

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formato de reactivos del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	18
IV. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20

I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial
ADMISIÓN

I	15 Puntos	Formación docente pedagógica
II	25 Puntos	Promedio general de carrera
III	10 Puntos	Cursos extracurriculares
IV	20 Puntos	Experiencia docente
V	30 Puntos	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total de puntos: 100

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

➔ Área 1. Aspectos normativos

El trabajo de las maestras y los maestros se basa en un conjunto de leyes, normas y reglamentos que regulan el servicio público de la educación en México con fines de que cumpla su función social conforme a las necesidades y los intereses de las personas, de las familias y de la sociedad, todo ello con fundamento en los principios que emanan de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política, relativos al derecho de toda persona a la educación y a las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación en su carácter de servicio público.

Subárea 1.1. Principios de la educación para el desarrollo integral

Esta subárea hace referencia a que el sistema educativo debe desarrollar "armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia". Asimismo, cuenta con el sustento normativo y la flexibilidad suficiente para desarrollarse en la amplia diversidad de contextos sociales, culturales y étnicos de México. Con el propósito de ofrecer a niñas, niños y adolescentes un aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del proceso de su formación, y garantizar que todas y todos los mexicanos cuenten con las mismas oportunidades de aprendizaje.

Subárea 1.2. Criterios de la educación

Se refiere a elementos clave que forman parte del sistema educativo, en el que niñas, niños y adolescentes, independientemente de su origen o condición, reciben una educación de calidad que desarrolla su máximo potencial.

➔ Área 2. Intervención docente

La intervención docente se considera la parte central de la labor de las maestras y los maestros, pues promueve, orienta y desarrolla metodologías, estrategias, actividades y acciones con que las maestras y los maestros puedan llevar a cabo una planeación didáctica, e impulsa la predicción y el control de ambientes educativos que promuevan el desarrollo socioemocional y la adquisición de aprendizajes significativos en busca de una educación integral de excelencia.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

La intervención docente se considera la parte central de la labor de las maestras y los maestros, pues promueve, orienta y desarrolla metodologías, estrategias, actividades y acciones con que las maestras y los maestros puedan llevar a cabo una planeación didáctica, e impulsa la predicción y el control de ambientes educativos que promuevan el desarrollo socioemocional y la adquisición de aprendizajes significativos en busca de una educación integral de excelencia.

Subárea 2.2. Planeación didáctica

Se refiere a la propuesta didáctica flexible y continua que diseña la ruta de trabajo de las maestras y los maestros: pasar del pensamiento a la acción y así conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje maximizando sus logros. Su propósito es optimizar recursos y poner en práctica diversas estrategias que consideran los siguientes aspectos: tiempo, espacio, características y necesidades particulares del grupo, materiales y recursos disponibles, experiencia profesional de las maestras y los maestros, y principios pedagógicos del modelo educativo, entre otros.

Subárea 2.3. Trabajo con las alumnas y los alumnos

Le permitirá proponer diversas metodologías didácticas que favorecen el logro de los aprendizajes esperados, promueven el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, y coadyuvan a que unas y otros se reconozcan como sujetos que forman parte de una comunidad.

Algunas de las metodologías destacadas en las prácticas incluyen el aprendizaje basado en proyectos comunitarios, el aprendizaje basado en problemas, el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) y el aprendizaje servicio.

➔ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Hace referencia a la promoción del desarrollo profesional, mediante el cual las maestras y los maestros tienen la oportunidad de dialogar, reflexionar entre ellos o con otros miembros de la comunidad, detectar necesidades y la forma de abordarlas, compartir experiencias y tomar decisiones colegiadas, y favorecer el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, con el fin último de apoyar el aprendizaje.

Asimismo, integra el proyecto educativo Nueva Escuela Mexicana, que reconoce a las maestras y los maestros como profesionales de la educación y como personas capaces de tomar decisiones con sustento pedagógico para formar a ciudadanas y ciudadanos críticos, autónomos, incluyentes, empáticos y solidarios, con el fin de plantear acciones que propicien aprendizajes significativos en el marco de la relación con la comunidad.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado

Conocer la organización y el funcionamiento de los consejos técnicos escolares de educación básica permite orientar, planear y materializar procesos de mejora en los planteles escolares, al tiempo que se establecen las prioridades, las metas y las acciones que se llevarán a cabo.

Favorece que las maestras y los maestros estudien, compartan, analicen e investiguen sobre sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado, como el Consejo Técnico Escolar.

La finalidad es mejorar las prácticas, revisar y rediseñar las estrategias de evaluación, generar materiales didácticos y gestionar la mejora profesional, al tiempo que se concibe la multidisciplinariedad como una oportunidad para la transversalidad, en la que todas las aportaciones son igualmente importantes, y se basan en el respeto, la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad, entre otros valores.

Subárea 3.2. Relación familia, escuela y comunidad

Se refiere a la corresponsabilidad que debe existir entre las madres y los padres, por un lado, y las maestras y los maestros, por el otro, pues este binomio familia y escuela es la clave en el escenario de la comunidad educativa. La escuela es una institución que tiene el propósito de contribuir a la formación ciudadana del ser humano; para alcanzarlo, es indispensable la participación proactiva de las familias y la escuela en el marco comunitario.

La importancia de la comunidad será entendida no sólo como un espacio geográfico, sino como un espacio social donde la convivencia genera, entre otros beneficios, costumbres, valores, conocimientos y sentimientos de pertenencia. Asimismo, la escuela aborda diferentes situaciones comunitarias como objetos de conocimiento, se las apropia y las estudia con ayuda de todos sus recursos y propone respuestas viables. Por su parte, la comunidad reconoce a la escuela como un referente de puertas abiertas, donde se crea conocimiento que responde a sus necesidades.

Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los lineamientos para la organización y funcionamiento de los consejos técnicos escolares de educación básica, Lineamientos octavo y noveno, en Secretaría de Educación. 27 de mayo de 2019 (México). https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf

2. ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, Páginas 4 y 67-87, en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0

3. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_08_22.pdf

4. Arévalo, A. y Núñez, M. (2016). Buscando comprender la dimensión de lo colaborativo. Los profesores hablan, en *Docencia. Hacia un Movimiento Pedagógico nacional*, (60), Año XX, 55-65. https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/arevalo-y-nu%C3%B1ez-buscando-comprender-la-dimensi%C3%B3n-de-lo-colaborativo-2016.pdf

5. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *El director como promotor del trabajo colaborativo. Intervención formativa: Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. Fascículo 2. Mejoredu. https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-2-directivos-servicio-eb.pdf

6. Dirección General de Materiales Educativos. (s. f.). *Los Materiales Educativos en las Escuelas de Educación Básica. Hacia una política de materiales educativos: consideraciones, lineamientos, criterios y recomendaciones*. SEP. 31. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-KHhL3KA6pm-PoliticasdematerialesBAJA.PDF

7. Guerrero Armas, A. (2009). Los materiales didácticos en el aula. *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza*, (5), 2-5. https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6415.pdf

8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 23 de marzo de 2022), Artículos 2°, 6°, 13, 57 y 58, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf

9. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 8°, 9°, 10, 13, 14, 29, 31, 59, 60 y 129, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

10. Mardones Novoa, R. y Cárcamo Vásquez, H. (2021). La familia en los procesos de formación ciudadana: una mirada desde los docentes. *Revista de estudios y experiencias en Educación Superior*, *20*(42), 101-116. http://www.rexe.cl/ojournal/index.php/rexe/article/view/895

11. Medina Rivilla, A. y Salvador Mata, F. (2009). *Didáctica general*. (Colección Didáctica). Pearson; UNED. 114, 126 130, 203 y 204.

12. Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw Hill. 103-120 y 127-131. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf

13. Ministerio de Educación. (2019). *Trabajo Colaborativo y Desarrollo Profesional Docente en la Escuela*. https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/03/trabajo-colaborativo_marzo2019.pdf

14. Papalia, D. E. y Martorell, G. (2017). *Desarrollo humano*. McGraw Hill. 13, 45-47 y 451-452.

15. Paredes Ramírez, L. E. (2016). Enseñar y aprender a convivir constituye uno de los pilares de la educación. *Convivencia escolar y su relación con el aprendizaje*. https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/convivencia-escolar-y-su-relacion-con-el-aprendizaje

16. Perrenoud, Ph. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó. 6 y 13.

17. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas educativas 2). Ceneval; Cinvestav; COMIE; INEE; UPN; OIE; AIE. 9, 21 y 29-33. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf

18. Rogoff, B. (1993). *Aprendices del pensamiento: el desarrollo cognitivo en el contexto social*. Paidos. 10.

19. Secretaría de Educación Pública. (s .f.). *ABC de la interculturalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf

20. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Documento Base del Programa Nacional de Convivencia Escolar para Autonomía Curricular Ciclo 2018-2019*. 4-7. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333283/DOCUMENTO_BASE_DEL_PROGRAMA_NACIONAL_DE_CONVIVENCIA_ESCOLAR_PARA_AUTONOMIA_CURRICULAR_2018_2019.pdf

21. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos Escolares Seguros en las Escuelas de Educación Básica*. Documento Simplificado. 5-7. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf

22. Secretaría de Educación Pública. (s. f.*). Metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Metodologia-ABP-Final.pdf

23. Secretaría de Educación pública. (2012). Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo 4, (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica). 19-67. http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluación%20desde%20el%20en.pdf

24. Secretaría de Educación pública. (2012). La comunicación de los logros de aprendizaje de los alumnos desde el enfoque formativo 5, (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica). 37-39 y 45-60. https://sector2federal.files.wordpress.com/2014/04/5-la-comunicacion-de-los-logros-de-aprendizaje-de-los-alumnos-desde-el-enfoque-formativo.pdf

25. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Matemáticas para la educación secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. 24-27, 31, 44, 49-53, 79-87, 118-127, 165, 178-180 y 225. https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Sec-Matematicas.pdf

26. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 44, 76, 77, 114-19, 121-123, 322-324, 526-530 y 660 https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_ la_educacion_integral.pdf

27. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y di icultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 15, 24-25 y 37. https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educación%20 especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf

28. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. 11 y 12. https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf

29. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar para aprender. La importancia de la planeación en la educación con enfoque formativo*. 13-15. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob. mx/files/files/3_-Evaluar-para-aprender-digital%20SESIÓN%20V.pdf

30. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la educación con enfoque formativo*. 4-10 y 13. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf

31. Secretaría de Educación Pública. (2019). Anexo 2. Procedimientos. *Sistema Nacional de Formación Continua. Documento Base 2019*. https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201905/201905-RSC-ZRHsNGiRqF-DocumentoBase__290519.pdf

32. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas*. 17. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf

33. Secretaría de Educación Pública. (2022). *El nuevo plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria* [Infografía]. https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/743139/Plan_de_estudio-Infografia.jpg

34. Secretaría de Educación Pública. (2022). Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos. En *Avance del contenido para el libro del docente. Primer grado* (Material en proceso de edición). 64-74 y 76-82. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C3_1-Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf

35. Trujillo Benítez, L. (s. f.). *La importancia de los espacios escolares en la enseñanza-aprendizaje de los alumnos* [Trabajo de fin de grado]. Universidad de Málaga. 26-29. https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/9069/TrujilloBenitez_TFG_Primaria.pdf

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la acción docente que corresponde a las técnicas sobre el uso del bastón blanco para orientar a alumnas y alumnos con discapacidad visual.
Opciones de respuesta
A) Pedirles que ubiquen la punta de los pies sobre el borde del primer escalón B) Indicarles que circulen siempre por el lado izquierdo en los pasillos de la escuela C) Sugerirles que al caminar escuchen sus pasos y los de las demás personas
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La instrucción forma parte de las técnicas para orientar a las alumnas y los alumnos con discapacidad visual sobre el uso del bastón blanco. Secretaría de Educación Pública (2012). “Orientación y movilidad: uso del bastón blanco y guía-vidente”, en Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual, pp. 43 y 44.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Con la intención de alcanzar el aprendizaje esperado: Comprender el impacto de las revoluciones industriales desde la perspectiva del enfoque pedagógico de Historia, la maestra de primer grado diseña un proyecto en que solicita a las alumnas y los alumnos la redacción de un cuento cuyo tema es un día de la vida de un adolescente durante alguna de las revoluciones industriales; para ello, deben considerar los elementos de este tipo de texto narrativo y expresar situaciones laborales y sociales de la época. Este proyecto se basa en...
Opciones de respuesta
A) que los conocimientos históricos están en permanente construcción, con variadas interpretaciones, nuevas interrogantes, hallazgos recientes e interpretaciones novedosas en comparación con los procesos actuales de la sociedad B) el análisis del pasado para realizar comparaciones con el presente y describir cómo las sociedades actúan ante determinadas circunstancias con fines de construir un futuro mejor C) una práctica de la repetición de hechos, lugares y personajes históricos, que permita encaminarse a la reflexión sobre el pasado para analizar y describir el presente
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La enseñanza formativa de la historia parte de la concepción de que los conocimientos históricos están en permanente construcción, porque no hay una sola interpretación y constantemente surgen en ella nuevas interrogantes, hallazgos e interpretaciones, según el documento *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica*, p. 384.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
De acuerdo con la descripción de los niveles de razonamiento moral de Kohlberg, ordene sus etapas. 1. Propósito instrumental e intercambio 2. Mantenimiento de las relaciones mutuas, aprobación de otros y aplicación de la regla de oro 3. Moralidad de los principios éticos universales 4. Interés social y conciencia 5. Orientación hacia el castigo y la obediencia 6. Moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada
Opciones de respuesta
A) 3, 5, 2, 6, 1, 4 B) 4, 6, 1, 5, 2, 3 C) 5, 1, 2, 4, 6, 3
Respuesta correcta
C

Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Kohlberg planteó seis etapas del razonamiento moral: la primera es la orientación hacia el castigo y la obediencia (5), en que las niñas y los niños obedecen reglas para evitar el castigo, aunque ignoren los motivos de un acto y se concentren solo en su forma física (como el tamaño de una mentira). Después se produce la etapa de propósito instrumental e intercambio (1), en que las niñas y los niños se adaptan a las reglas, en aras de su interés y en consideración a lo que los demás pueden hacer por ellos. Luego sigue la etapa de mantenimiento de las relaciones mutuas, de aprobación de otros y de aplicación de la regla de oro (2), en que las niñas y los niños evalúan una acción conforme al motivo que está detrás de la persona que la realiza. De acuerdo con el orden correcto, continúa la etapa de interés social y conciencia (4), en que las niñas y los niños consideran que una acción siempre está mal, independientemente de los motivos o circunstancias, si viola una regla o daña a otros. En seguida, se produce la etapa de moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada (6), en que las personas piensan en términos racionales, valoran la voluntad de la mayoría y el bienestar de la sociedad, y consideran que dichos valores se sostienen mejor por medio de la adhesión a la ley. Finalmente, tiene lugar la etapa de moralidad de los principios éticos universales (3), en que las personas hacen lo que a nivel individual consideran correcto, sin importar las restricciones legales o las opiniones de otros. Todo esto de acuerdo con el documento: Desarrollo humano, p. 377.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta

Relacione cada criterio con su correspondiente descripción.

Criterio	Descripción
1. Equidad	a) Corresponde al ejercicio activo con respecto a la promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades, con base en el respeto y la tolerancia hacia otras opiniones, costumbres y modos de vida. De esta manera, se reconoce el derecho de los otros
2. Interculturalidad	b) Contempla valorar y considerar las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Tiene como objetivo eliminar barreras tanto de participación como de oportunidad educativa, de manera que busca implementar medidas en favor de los ajustes razonables; por ello, brinda acceso a todosc) Registrar una narración breve de la jornada o circunstancias escolares
3. Inclusión	c) Favorece la posibilidad del ejercicio en plenitud que representa la educación, y tiene como objetivo combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades, de género y cualquier otra desigualdad que pueda vulnerar a las alumnas y los alumnos, de manera que se asegurará de implementar acciones para su acceso, tránsito, permanencia y, de ser el caso, su egreso oportuno en el sistema educativo
	d) Persigue el objetivo de educar para la vida y enfocarse a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social

Opciones de respuesta
A) 1a, 2d, 3c B) 1b, 2c, 3d C) 1c, 2a, 3b
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La equidad (1) favorece el ejercicio del derecho a la educación y combate todas las desigualdades que puedan vulnerar a las alumnas y los alumnos para disfrutar de este derecho (c). La interculturalidad (2) habla de promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sin que la diversidad de rasgos, creencias u opiniones deban vulnerarla (a). La inclusión (3) busca valorar la diversidad de los individuos desde sus múltiples dimensiones; además, pretende eliminar barreras que excluyan o imposibiliten la participación (b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), artículo 3°, fracción II, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, artículo 16, *Diario Oficial de la Federación*, México.

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.

Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Matemáticas

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica